



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION No. 001 - 2011 - GR - CAJ/GRI.

Cajamarca, **12 ENE. 2011**

VISTO:

El Oficio N° 003-2011-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 05 de enero de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Sub Gerente Regional de Infraestructura remite el Informe N° 083-2010-GR.CAJ-GRI-SGSL/DVAG de la Inspector de Obra de la "Construcción del Sistema de Riego por Aspersión Caseríos Tranca I, Tranca II, Laymina Baja, Distrito de Jesús - Cajamarca", en el cual se informa a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras que los trabajos de ejecución de la obra en mención han sido concluidos al 100%, de acuerdo a los parámetros del Expediente Técnico, solicitando la recepción correspondiente;

Que, mediante el antes mencionado Informe N° 083-2010-GR.CAJ-GRI-SGSL/DVAG, de fecha 30 de diciembre del 2010, la Inspector de Obra, Ingeniero Doris Alcalde Giove, indica que ha procedido a verificar la culminación de los trabajos de ejecución de obra, determinando que han sido concluidos al 100% de acuerdo a lo estipulado en el Expediente Técnico. Así mismo, adjunta el Certificado de Terminación de Obra y copia del Cuaderno de Obra, en el cual se realizó la anotación correspondiente sobre dicha Terminación. Finalmente, se realizó un Inventario de Saldos de Obra y un Acta Provisional de Entrega de Obra, en tanto se regularice la designación del Comité, solicitando la designación del indicado Comité de Recepción de Obra;

Que, además, con el Oficio del Visto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la remisión del expediente a esta Asesoría Jurídica para la emisión del Acto Administrativo a través del cual se designe al Comité de Recepción de la Obra: "Construcción del Sistema de Riego por Aspersión Caseríos Tranca I, Tranca II, Laymina Baja, Distrito de Jesús - Cajamarca"; detallando una propuesta de la nómina de los miembros integrantes;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que *cuando se concluye con la ejecución de la obra, la Entidad designará un Comité para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta;*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2009-GR.CAJ/P, de fecha 13 de abril de 2009, se ha delegado a la Gerencia Regional de Infraestructura la función de *designar Comités de Recepción de Obra;*

Estando a lo informado por la Inspección de Obra, *y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica*, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", modificada por Ley N° 27902; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2009-GR.CAJ/P, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "Construcción del Sistema de Riego por Aspersión Caseríos Tranca I, Tranca II, Laymina Baja, Distrito de Jesús - Cajamarca", el que procederá conforme a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; el mismo que queda conformado por los siguientes profesionales:

- Ingeniero ANDRÉS GAVIDIA JAVE : PRESIDENTE.
- Ingeniero SANTOS VÁSQUEZ QUISPE : MIEMBRO.
- Ingeniero DORIS ALCALDE GIOVE : ASESOR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, a través de Secretaría General, se notifique la presente a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

.....
Ing. ANTONIO GILBERTO MEDINA CENTURIÓN
Gerente Regional de Infraestructura